

Se escriba a la ciudad dandona bon delo que ay cerca del quinto que se preten
da se la que de los promoridos de baronita. y la buena for. que en se de asiguid
siempre se pda que con los pasados nose yno. y en lo ad benirse fresca ha ser lo que en
la dda orden se con tiene. lo qual es de paga El señor guangon soles de sepulveda
negidor

libram^{to} de l^o de l^o
ff.

Mandaron dar su libramiento en forma para que franqueado cordoba mayor de
m. o. del posito de esta ciudad. de pago. a diego de castro al qual de esta ciudad de
que se le libraron por la ocupacion que tubo de on bergar carros y bugas para que el oba
ran amolar las trescientas fonegas de trigo que se mandado de esta ciudad. y en un ha na
como parecio por ser tificacion de don nicolas bien bengud negidor y patron de lo dicho
posito con la qual y este libramiento toman do la rra don de lo y el presente escriuamos
como conta de y su carta de pago leserana re. u. dos y pasados en quenta si. o. no. ca.
alguno

libram^{to} de propi^o
ff.

Mandaron dar su libram^{to} en forma. Para que al^o de aqui lo. mayor de que a de selo
pase en quenta de esta ciudad. de pago. a diego de castro al qual de esta ciudad de
que se le libraron por la ocupacion que tubo de on bergar carros y bugas para que el oba
ran amolar las trescientas fonegas de trigo que se mandado de esta ciudad. y en un ha na
como parecio por ser tificacion de don nicolas bien bengud negidor y patron de lo dicho
posito con la qual y este libramiento toman do la rra don de lo y el presente escriuamos
como conta de y su carta de pago leserana re. u. dos y pasados en quenta si. o. no. ca.
alguno

dem.
ff.

Mandaron dar su libram^{to} en forma. Para que al^o de aqui lo. mayor de que a de selo
pase en quenta de esta ciudad. de pago. a diego de castro al qual de esta ciudad de
que se le libraron por la ocupacion que tubo de on bergar carros y bugas para que el oba
ran amolar las trescientas fonegas de trigo que se mandado de esta ciudad. y en un ha na
como parecio por ser tificacion de don nicolas bien bengud negidor y patron de lo dicho
posito con la qual y este libramiento toman do la rra don de lo y el presente escriuamos
como conta de y su carta de pago leserana re. u. dos y pasados en quenta si. o. no. ca.
alguno

dem.
ff.

Mandaron dar su libram^{to} en forma. Para que al^o de aqui lo. mayor de que a de selo
pase en quenta de esta ciudad. de pago. a diego de castro al qual de esta ciudad de
que se le libraron por la ocupacion que tubo de on bergar carros y bugas para que el oba
ran amolar las trescientas fonegas de trigo que se mandado de esta ciudad. y en un ha na
como parecio por ser tificacion de don nicolas bien bengud negidor y patron de lo dicho
posito con la qual y este libramiento toman do la rra don de lo y el presente escriuamos
como conta de y su carta de pago leserana re. u. dos y pasados en quenta si. o. no. ca.
alguno

dem.
ff.

Mandaron dar su libram^{to} en forma. Para que al^o de aqui lo. mayor de que a de selo
pase en quenta de esta ciudad. de pago. a diego de castro al qual de esta ciudad de
que se le libraron por la ocupacion que tubo de on bergar carros y bugas para que el oba
ran amolar las trescientas fonegas de trigo que se mandado de esta ciudad. y en un ha na
como parecio por ser tificacion de don nicolas bien bengud negidor y patron de lo dicho
posito con la qual y este libramiento toman do la rra don de lo y el presente escriuamos
como conta de y su carta de pago leserana re. u. dos y pasados en quenta si. o. no. ca.
alguno

dem.
ff.

Mandaron dar su libram^{to} en forma. Para que al^o de aqui lo. mayor de que a de selo
pase en quenta de esta ciudad. de pago. a diego de castro al qual de esta ciudad de
que se le libraron por la ocupacion que tubo de on bergar carros y bugas para que el oba
ran amolar las trescientas fonegas de trigo que se mandado de esta ciudad. y en un ha na
como parecio por ser tificacion de don nicolas bien bengud negidor y patron de lo dicho
posito con la qual y este libramiento toman do la rra don de lo y el presente escriuamos
como conta de y su carta de pago leserana re. u. dos y pasados en quenta si. o. no. ca.
alguno

dem.
ff.

Mandaron dar su libram^{to} en forma. Para que al^o de aqui lo. mayor de que a de selo
pase en quenta de esta ciudad. de pago. a diego de castro al qual de esta ciudad de
que se le libraron por la ocupacion que tubo de on bergar carros y bugas para que el oba
ran amolar las trescientas fonegas de trigo que se mandado de esta ciudad. y en un ha na
como parecio por ser tificacion de don nicolas bien bengud negidor y patron de lo dicho
posito con la qual y este libramiento toman do la rra don de lo y el presente escriuamos
como conta de y su carta de pago leserana re. u. dos y pasados en quenta si. o. no. ca.
alguno

